| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE Boyacá | FORMATO | VERSIÓN: 0<br>CÓDIGO: A-AD-GC-F-062 |
| ACTA DE ACLARACION | | FECHA: 24/Jul/2019 |

| | | |
|---|---|---|
| FECHA PRESENTE ACTA | 10 de Julio del 2026 | |
| CONTRATO /CONVENIO | CO1.PCCNTR.8550837/3785 | FECHA: 6/11/2025 |
| OBJETO | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ PARA FORTALECER LA PROMOCIÓN TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ A NIVEL NACIONAL | |
| CONTRATISTA | NUEVA LICORERA DE BOYACÁ<br>R/L WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS | NIT:901336631-9<br>C.C:1.056.798.690 |
| SUPERVISOR | ANA MARÍA ROJAS VILLAMIL | |

En las oficinas de la Secretaria de Turismo se reunieron los señores, ANA MARÍA ROJAS VILLAMIL Supervisora y el señor WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS como representante legal o contratista.

| | |
|---|---|
| Documento a aclarar | Acta de Reinicio No. 1 – Fecha: 9 de enero de 2026.<br><br>Acta de Reinicio No. 2 – Fecha: 10 de julio de 2026. |
| Motivo de la aclaracion | Por un error humano e involuntario de transcripción, en el Acta de Reinicio No. 1 se registró como fecha de terminación el 9 de mayo de 2026, cuando la fecha correcta corresponde al 9 de enero de 2026. De igual forma, en el Acta de Reinicio No. 2 se indicó como fecha de terminación el 9 de mayo de 2026, siendo la fecha correcta el 11 de julio de 2026. |

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan aclarar el documento correspondientes a las Actas de Reinicio No. 1 y No. 2, de fechas 9 de enero de 2026 y 10 de julio de 2026, respectivamente, en el siguiente sentido: :
Acta de Reinicio No. 1, de fecha 9 de enero de 2026: donde dice "Fecha de terminación: 9 de mayo de 2026", debe decir "Fecha de terminación: 9 de enero de 2026".
Acta de Reinicio No. 2, de fecha 10 de julio de 2026: donde dice "Fecha de terminación: 9 de mayo de 2026", debe decir "Fecha de terminación: 11 de julio de 2026".

Las demás cláusulas y condiciones contenidas en las Actas de Reinicio No. 1 y No. 2 permanecen vigentes y sin modificación alguna.

**OBSERVACIONES O ACLARACIONES:**

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

ANA MARIA ROJAS VILLAMIL
**SUPERVISOR**

WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS
**CONTRATISTA**

* Si se requiere se pueden adicionar más firmas.